



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
ORDENADOR DEL GASTO:	MIREYA PARRA PINTO Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de La Información
OBJETO:	Contratar la compra de equipos para el desarrollo de los proyectos aprobados para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, en el marco de la convocatoria del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>La transmisión de saberes culturales es un pilar fundamental de las comunidades indígenas Misak y Paniwa, quienes han preservado sus tradiciones a través de la oralidad y el aprendizaje intergeneracional. Sin embargo, el avance de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y la proliferación de dispositivos electrónicos han influido en un desplazamiento hacia valores de la cultura occidental, lo que ha generado el riesgo de desarraigo cultural, especialmente en los jóvenes. La influencia externa no solo modifica su visión de mundo, sino que también debilita los lazos de identidad y pertenencia con su legado cultural. Frente a esta realidad, es urgente emprender acciones de pervivencia cultural, empleando herramientas que no solo conserven el conocimiento ancestral, sino que también logren presentarlo de una manera atractiva y relevante para las nuevas generaciones.</p> <p>En este contexto, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA, mediante el semillero de investigación ALEPH, ha propuesto el proyecto SGPS-12891-2024, titulado “Difusión de identidades de pueblos étnicos Misak y Paniwa con uso de endomarketing, branding y medios tecnológicos para la pervivencia.” Este proyecto tiene como propósito el fortalecimiento de la identidad cultural de estas comunidades a través de medios digitales, creando un puente entre la tradición y la innovación tecnológica, bajo el respeto y reconocimiento de la idiosincrasia propia de cada comunidad.</p> <p>El proyecto busca consolidar una propuesta interactiva que combine elementos pedagógicos y didácticos, aprovechando las ventajas de la tecnología para complementar la tradición oral y aumentar el acceso a contenidos culturales. Con la creación de recursos digitales como una cartilla interactiva, una enciclopedia visual y un documental, el proyecto busca documentar, conservar y difundir conocimientos sobre costumbres, mitología, lengua y prácticas tradicionales. Estos recursos serán diseñados de manera atractiva, respetuosa y adaptada a la realidad de las comunidades, permitiendo</p>
-----------------------	--



	<p>que las personas puedan acercarse a su cultura y transmitirla de una manera que combine lo visual, lo auditivo y lo experiencial.</p> <p>Para llevar a cabo esta estrategia es fundamental contar con equipos, que permitan el almacenamiento, visualización y manipulación de contenidos multimedia. Estos equipos facilitarán actividades de capacitación y talleres participativos dentro de las comunidades, donde se mostrará cómo emplear estos recursos digitales como herramientas de aprendizaje y reflexión cultural. Además, estos equipos permitirán a los miembros de las comunidades acceder a un contenido personalizado, adaptado para ser explorado en diferentes entornos, incluyendo aquellos rurales con condiciones de conectividad limitadas.</p> <p>Los equipos también servirán como herramientas de registro y documentación en campo, permitiendo a las comunidades captar y almacenar de manera inmediata y directa narrativas, imágenes y sonidos de valor cultural. Estos dispositivos, por lo tanto, no solo facilitan el acceso a la información, sino que también permiten la creación de nuevos contenidos desde la misma comunidad, abriendo una vía para que los propios habitantes registren y gestionen su historia y sus vivencias culturales de manera autónoma.</p> <p>Este proyecto responde a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), que promueve la visibilización, conservación y valorización de los saberes indígenas. Además, dicho plan reconoce la necesidad de avanzar hacia una sociedad digitalizada que incluya a los pueblos indígenas, respetando sus particularidades y permitiéndoles emplear la tecnología como una herramienta para su desarrollo integral, fortalecimiento cultural y justicia social. El acceso a tabletas y herramientas digitales no solo responde a una estrategia de inclusión digital, sino que también promueve la justicia cultural, permitiendo que las comunidades Misak y Paniwa tengan el control y protagonismo sobre sus propios contenidos culturales y los compartan en sus propios términos.</p> <p>Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con la justificación de la necesidad de la compra que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades del bien, se encuentran incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano "PROVEER INSTITUCIONAL SAS."</p>
<p>Análisis de conveniencia</p>	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere la mencionada contratación con el objetivo de buscar equipos, que permitan el almacenamiento, visualización y manipulación de contenidos multimedia. Estos equipos facilitarán actividades de capacitación y talleres participativos dentro de las comunidades, donde se mostrará cómo emplear estos recursos digitales como herramientas de aprendizaje y reflexión cultural. Además, estos equipos permitirán a los miembros de las comunidades acceder a un contenido personalizado, adaptado para ser explorado en diferentes entornos, incluyendo aquellos rurales con condiciones de conectividad limitadas.</p> <p>Por demás, es pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024 del Centro y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.</p>



Así las cosas, la forma más conveniente para satisfacer estas necesidades es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, cuenta con los recursos presupuestales en la presente vigencia.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

LINEA PAA	Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11_9303_661	43211509 45121504 45121516	11_9303_661 Contratar la compra de equipos para el desarrollo de los proyectos aprobados para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, en el marco de la convocatoria del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA 2024.	60.000.000	Mercados Mireya Parra Pinto	Calle 52 N° 13 – 65

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de tableta	43211509
2	(E) productos de uso final	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras digitales	45121504
3	(E) productos de uso final	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales	45121516

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de equipos para el desarrollo de los proyectos aprobados para el Centro de Gestión de Mercados, logística y Tecnologías de la Información, en el marco de la convocatoria del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

En la ejecución del objeto contractual se deberán cumplir con todos los requerimientos a fin de hacer la entrega de las tablets en las calidades y cantidades señaladas en el presente documento.



Teniendo en cuenta que la presente contratación tiene como finalidad permitan el almacenamiento, visualización y manipulación de contenidos multimedia. Estos equipos facilitarán actividades de capacitación y talleres participativos dentro de las comunidades, donde se mostrará cómo emplear estos recursos digitales como herramientas de aprendizaje y reflexión cultural. Además, estos equipos permitirán a los miembros de las comunidades acceder a un contenido personalizado, adaptado para ser explorado en diferentes entornos, incluyendo aquellos rurales con condiciones de conectividad limitadas

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	CANTIDAD
1	TVEC6653	GSF01- TABLET PAD 6 DORADO 256GB 8RAM	8

8. ANALISIS DEL SECTOR (ASPECTOS GENERALES)

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es “Contratar la compra de equipos para el desarrollo de los proyectos aprobados para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, en el marco de la convocatoria del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA 2024”, así:

8.1. ASPECTOS GENERALES

El mercado de las tablets está creciendo a un gran ritmo 2024. No es tan buena noticia como parece

Durante el tercer trimestre de 2024, los envíos de tablets aumentaron un 20,4% interanual según datos de IDC, una cifra magnífica que no se debe solo a lanzamientos puntuales. La tendencia ahora es al alza, y hay fabricantes experimentando crecimientos espectaculares. Pero no todo es tan bonito como parece.

Al cierre de este último Q3, se enviaron 39,6 millones de tablets. Es un dato con una doble lectura. Sí, está habiendo un resurgimiento en el mercado de las tablets, pero ese aumento del 20,4% no es una cifra tan buena como pueda parecer. El punto clave es que 2023 fue el peor año para las ventas de tablets desde 2011, un auténtico desastre para este segmento.

Se vendieron 128 millones de unidades, la peor cifra registrada en los últimos 12 años. Apple caía casi un 30% interanual, Samsung un 6,6%, y tan solo fabricantes chinos, como Huawei, Lenovo y Xiaomi, experimentaban crecimiento.

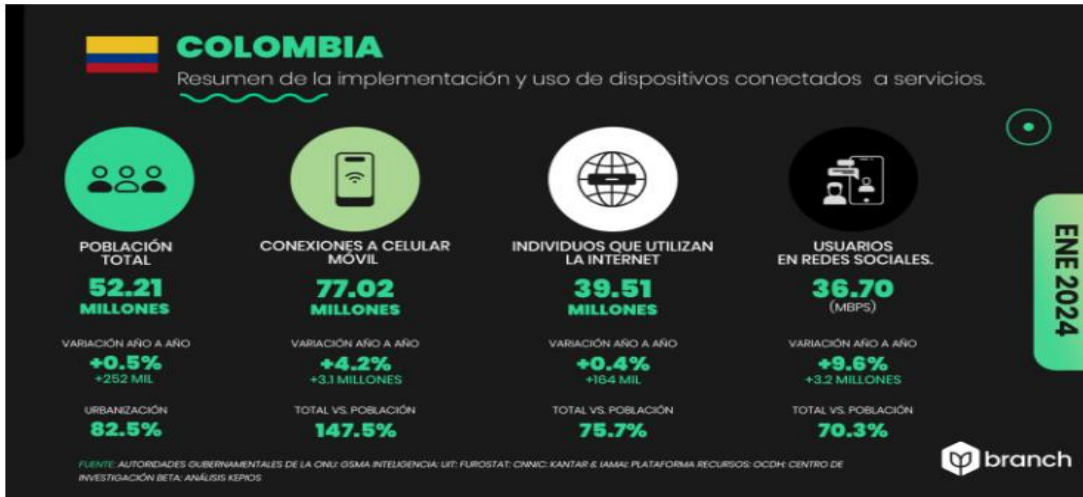
Apple sigue estancada con sus iPad. Sigue siendo, por mucho, el fabricante que más tablets vende en el mundo, pero su crecimiento interanual es de tan solo un 1,4%. Las ventas de Apple tienen mucho que ver en la fotografía global del mercado de las tablets, y que la compañía no se recupere no arroja demasiada esperanza para el futuro.

El dinamismo del panorama digital en Colombia durante los años 2023 y 2024 ha sido notable, marcado por un crecimiento continuo en la adopción de tecnologías digitales y el uso de Internet y redes sociales en toda la nación. El Digital 2024: Global Overview Report de We Are Social y Hootsuite proporciona una visión integral de este progreso, con datos actualizados hasta enero de 2024. A lo largo de este periodo, Colombia ha experimentado cambios



significativos en términos de conectividad, hábitos de consumo digital y preferencias de plataformas, lo que refleja la rápida evolución del paisaje digital en la región. En este artículo, exploraremos detalladamente las estadísticas clave que delinean el estado de lo digital en Colombia durante estos años, desde la penetración de Internet y la adopción de dispositivos móviles hasta el uso de redes sociales y la inversión en publicidad digital.

El estado general del uso de móviles, Internet y redes sociales en Colombia 2024



- A principios de 2024, el 82.5% de la población de Colombia vivía en centros urbanos.
- A principios de 2024 había 77.02 millones de conexiones móviles celulares activas en Colombia, cifra equivalente al 147.5 % de la población total.
- Había 39.51 millones de usuarios de Internet en Colombia a principios de 2024, cuando la penetración de Internet alcanzaba el 75.7 %.
- Colombia tenía 36.70 millones de usuarios de redes sociales en enero de 2024, lo que equivale al 70.3 % de la población total.

Dispositivos que más utilizan los usuarios de Internet en Colombia 2024





El uso de dispositivos móviles y tecnológicos por parte de la población colombiana, comprendidos entre 16 a 64 años de edad, se divide porcentualmente de la siguiente manera:

- Teléfono celular (cualquier tipo): 98.8% .
- Teléfonos inteligente (smartphone): 98.5%.
- Teléfono móvil sin características “inteligentes”: 12.1%.
- Laptop u ordenador de escritorio (pc): 66.4%.
- Tablets: 27.3 %.
- Consola de videojuegos: 24.5%.
- Relojes inteligentes: 26.3%.
- Dispositivo de streaming de TV: 18.6%
- Dispositivo inteligente para el hogar (Smart Home): 11.5%.
- Dispositivos de realidad virtual: 4.6%.

Frente al reporte 2022-2023, el uso de los smartphones se incrementó solo en un 0.5%, mientras que el porcentaje de uso de las tablets disminuyó en un 11.7%.

Un informe de IDC asegura que las ventas de tablets a nivel mundial disminuyeron un 17,4% en el cuarto trimestre del año pasado, con un total de 36.8 millones de unidades. Esta cifra representa la mayor caída en envíos de tablets en el cuarto trimestre desde 2016, reflejando una tendencia a la baja que podría impactar en la manera en que se consumen estos dispositivos.

La disminución en las ventas se acentuó aún más al observar el panorama anual. En el transcurso del año 2023, el mercado experimentó una caída del 20,5% en comparación con el año anterior, con un total de 128.5 millones de unidades vendidas en todo el mundo. Estos datos marcan el volumen anual más bajo desde el año 2011.

Cómo les fue a las marcas en la venta de tablets

Una de las marcas más afectadas por esta tendencia descendente fue Apple, que, a pesar de mantener su posición líder en el mercado de tablets, experimentó una notable disminución en los envíos tanto para el cuarto trimestre (-29,3%) como para el año completo (-19,8%).

Los estudios del sector se realizaron de las siguientes páginas de Internet

<https://www.xataka.com/tablets/mercado-tablets-esta-creciendo-a-gran-ritmo-2024-no-buena-noticia-como-parece#:~:text=Durante%20el%20tercer%20trimestre%20de,debe%20solo%20a%20lanzamientos%20puntuales.>
<https://branch.com.co/marketing-digital/situacion-digital-de-colombia-en-el-2024/>
<https://www.infobae.com/tecnologia/2024/02/11/baja-la-venta-en-el-mundo-de-tabletas-apple-y-samsung-unicos-lideres-esta-es-la-lista-completa/>

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:



<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

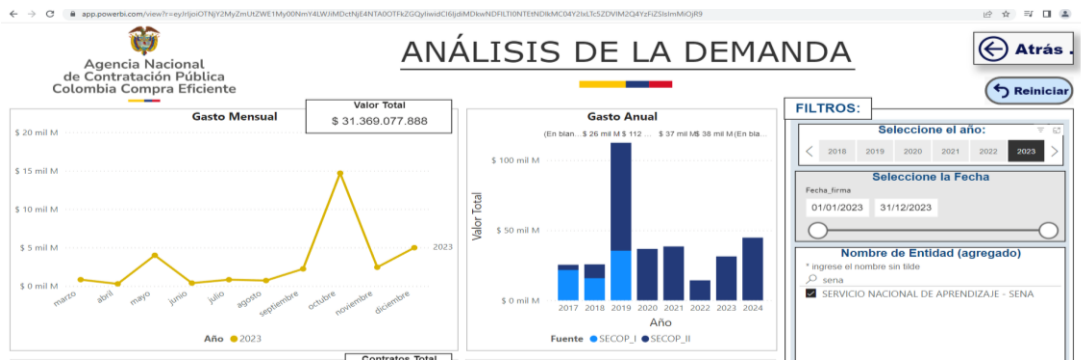
En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC
43211509
45121504
45121516

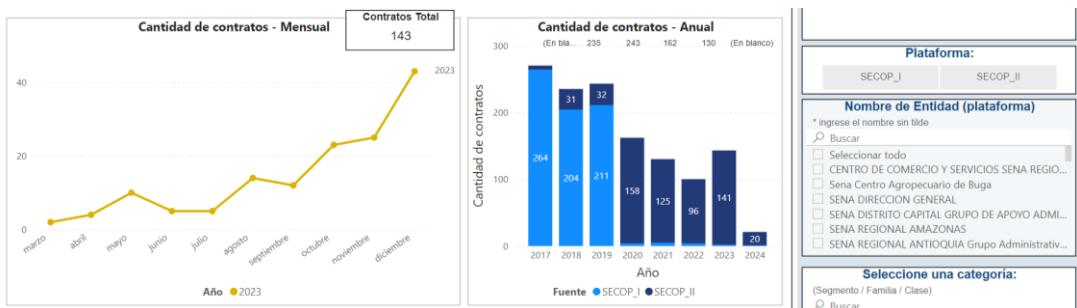
SEGMENTO: 43000000 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
FAMILIA: 43210000 – Equipo informático y accesorios
CLASE: 43211500 – Computadores

SEGMENTO: 45000000 - Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
FAMILIA: 45120000 – Equipo de video, filmación o fotografía
CLASE: 45121500 – Cámaras

Por otra parte, se tomará como referencia las compras previas realizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.



La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en el mes de octubre vigencia 2023 con cerca de \$14 bill. de pesos.

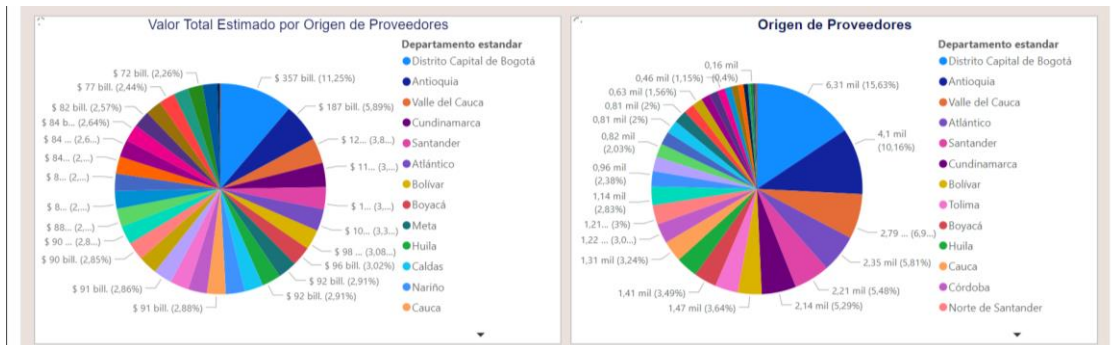




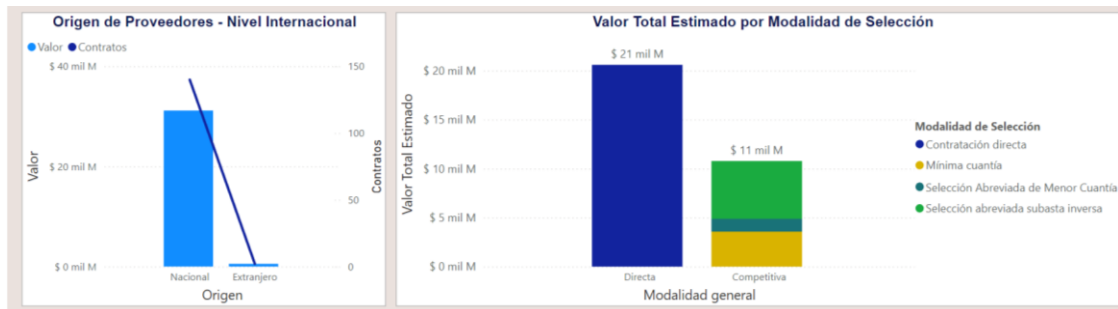
A partir del año 2020, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, realizó la utilización del 100% de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP II y siendo el 2020 con la mayor cantidad de adquisiciones con 158 contratos.



Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos, la encabeza la empresa GRUPO CAF TECNOLOGIA, con 6 procesos contractuales adjudicados y un presupuesto aproximado de 228 millones de pesos, siendo este el mayor contratista con adjudicaciones por la entidad.



Por georreferenciación de los contratistas que han prestado sus servicios al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran Distrito Capital de Bogotá con 6.31 mil M. proveedores, el departamento de Antioquia con 4.1 mil M. proveedores y el departamento de Valle del Cauca con 2.79 Mil M. proveedores, es decir, un 15.63%, 10.16% y 6.9% de la totalidad de proveedores relacionados.





En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo Contratación Directa y Selección Abreviada Subasta Inversa como las de mayor representación.

Por otra parte, se tomará como referencia las adquisiciones previas realizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En relación con la demanda de este servicio y la información encontrada en Colombia Compra Eficiente se encontraron los siguientes procesos:

Fuente: SECOP II Datos abiertos

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP I y II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector.

N°	NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DEL CONTRATO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
1	MIN-101-2024 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	Mínima Cuantía Valor del contrato (\$109.194.400)	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TABLETS PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA	La entidad realizara un único pago, con la totalidad del contrato	30 (Días)	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6621841	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2	DTAO-CCV-N-056-2023 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES	Mínima Cuantía Valor del contrato (\$51.611.577)	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (TABLETS Y COMPUTADORES) PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES.	La entidad realizara un único pago, con la totalidad del contrato	3 (Días)	SOLLINET CORE IP APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLIN S.A.S.	Cumplimiento del contrato



	OCIDENTALES					https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.5322619	
3	MÍNIMA CUANTÍA 018-2024 MUNICIPIO DE SINCELEJO	Mínima Cuantía Valor del contrato (\$21.175.000)	ADQUISICIÓN DE TABLETS CON DESTINO LOS DOCENTES QUE HAYAN IMPLEMENTADO EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y EXITOSAS DENTRO DE LAS AULAS DE CLASES DE LAS I.E. EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO	La entidad realizara un único pago, con la totalidad del contrato	15 (Días)	EMGLOBAR SAS MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS SIXTA ELENA SALCEDO AGAMEZ https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6130749	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio
4	MC-MGN-CLPE-040-2023 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	Mínima Cuantía Valor del contrato (\$108.913.560)	Contratar la compra de equipos de cómputo y Tablet para la fabricación de prototipos funcionales de las líneas a desarrollar en el nodo Tecnoparques del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.	La entidad realizara un único pago, con la totalidad del contrato	15 (Días)	TECNOPHONE COLOMBIA SAS SEMCAR SAS CIENTIFICAS S.A.S. ELKIN JOSE VEGA RAMOS https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6130749	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes



						2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.5283060	
--	--	--	--	--	--	---	--

Fuente de información Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co

8.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir, se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

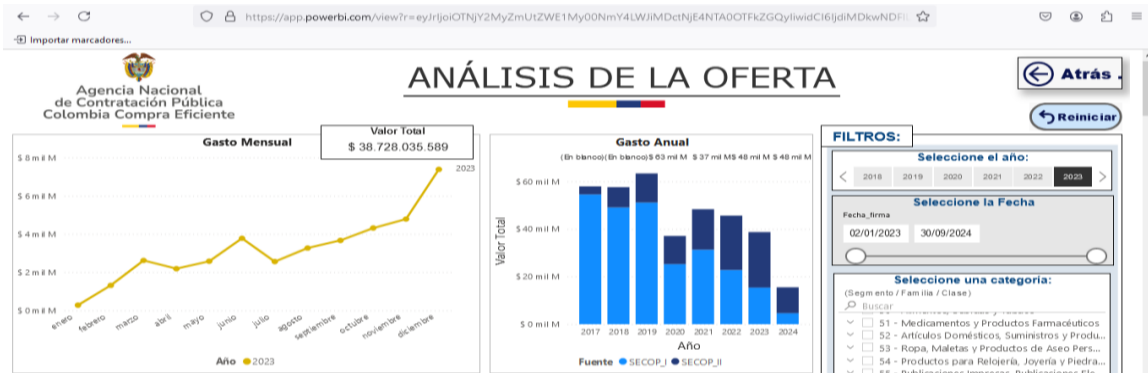
<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

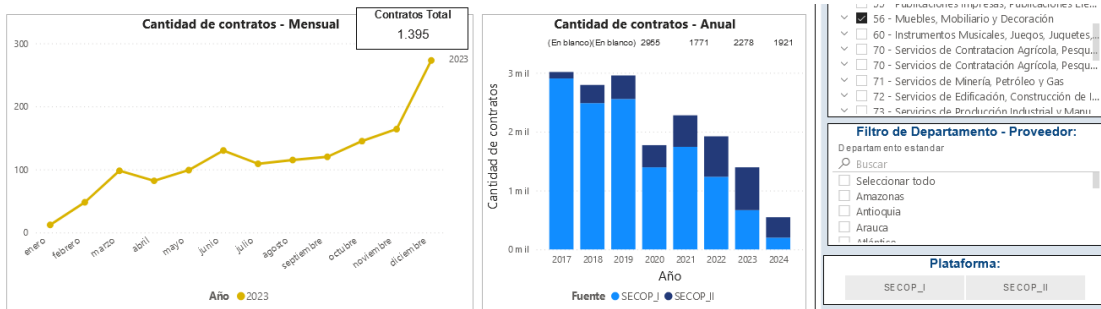
CODIGO UNSPSC
43211509
45121504
45121516

SEGMENTO: 43000000 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
FAMILIA: 43210000 – Equipo informático y accesorios
CLASE: 43211500 – Computadores

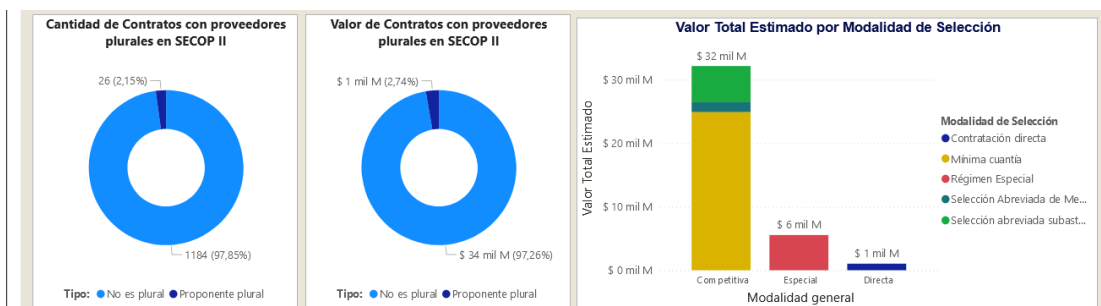
SEGMENTO: 45000000 - Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
FAMILIA: 45120000 – Equipo de video, filmación o fotografía
CLASE: 45121500 – Cámaras



Teniendo en cuenta los códigos de clasificación relacionados anteriormente, se puede evidencia que, a inversión realizada por las entidades públicas la compra de materiales de mobiliario ha llegado a tener un aumento en los procesos de contratación de 2022 a 2023 de 22 billones a 23 billones, mediante el SECOP II.



En cuanto a la utilización de los portales de contratación pública, se evidencia una utilización en mayor cantidad del SECOP II, llegando a tener en el 2023 con un total de 728 procesos contractualmente ha comparación del año 2022 con un total de 687 procesos contractualmente.



Por otra parte, las modalidades de selección que predomina son Mínima Cuantía y Selección abreviada Subasta inversa.

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer mobiliario relacionadas con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

8.4. ANALISIS DE LA OFERTA

N/A

9. ESTUDIO DEL MERCADO

VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE A COMPRAS MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, la entidad identifico en la plataforma que existen muchas dos (02) fichas técnicas de tablets ofrecidas por los diferentes proponentes con características similares a las solicitadas por la entidad, como se evidencia a continuación.



colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=tablet%20Xiaomi%20Pad%206%20Tablet&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Todo

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor

- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 1
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1

Mercancía

- Ninguno 3

Rango de precios (COP) >

Tamaño de la memoria >

Artículos y servicios (2)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

Artículo	Proveedor	Precio (COP / Unidad)	Cantidad	Acción
GSF01- TABLET XIAOMI PAD 6 DORADO 256GB 8RAM	PIEZA DEL PROVEEDOR TVEC6653 DE PROVEER INSTITUCIONAL SAS	2.140.360,00	1	Agregar
GSF01-TABLET XIAOMI PAD 6 11" 8GB + 256 GB cod: 900527122	PIEZA DEL PROVEEDOR p900527122 DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	2.896.460,00	1	Agregar

Ver todas [Solicitudes](#), [Órdenes](#), [Facturas](#), [Sourcing](#) o [Proveedores](#)

¿No encuentra lo que necesita?

Por lo cual la entidad dentro de estas fichas técnicas ofrecidas encuentra que existe dentro de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, la ficha técnica de tablets, de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS., la cual cumple con las características solicitadas y satisface las necesidades planteadas por la Entidad y cuenta con todas las existentes en la plataforma.

De esta manera, se realizó el análisis para la adhesión a Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies, toda vez que el bien puede ser adquirido a través de esta modalidad.

Para lo cual se anexan a este estudio previo la Ficha Técnica del elemento:

TABLET



		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS DE HARDWARE - TABLET	
<p>El presente formato lo ha establecido la Oficina de Sistemas como una guía para que las diferentes dependencias, Centros y Regionales SENA que requieran la adquisición de Hardware lo utilicen en la especificación técnica del producto.</p>			
Nombre del producto		TABLET	
<p>La TABLET ofertada debe cumplir con características iguales o superiores a las establecidos en la presente ficha técnica.</p>			
Especificaciones técnicas mínimas a definir	Pantalla	65 pulgadas	
	Resolución	1.920 x 1.080 (16 : 9) Full HD	
	Definición de imagen	120 Hz D-LED BLU, contraste 5.000 : 1, Brillo 380 nits, color de pantalla: Difuminado de 10 bits - 1,07 mil millones	
	Interfaces	IR Touch(2Drawing 10Touch), USB	
	Conectores	3 HDMI, Componente, VGA, D-sub, mini conector stereo de audio in y out	
	Accesorios	Control remoto, Cable HDMI y VGA, Cable de energia, manual.	
	Soportes	De pared y movil	
Empaque y rotulado	Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales, el equipo debe ser empacado por el fabricante		
Presentación	Unidad		
Garantía	Mínimo sugerido doce (12) meses		
	Solicitar la garantía "en sitio"		

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$17.122.880)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

10.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$17.122.880)**.

Se determinó el valor del contrato a ejecutar mediante la utilización de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como se evidencia en los resúmenes presentados anteriormente.

10.1.1. Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

N/A

10.1.2. (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

N/A

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES



RUBRO:							
PRESUPUESTO		Indique con X	RUBRO			VALOR	
Inversión		X	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD			\$18.480.000	
Funcionamiento							
Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8024	13/07/2024	31/12/2024	930366	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	Propios	DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS	\$17.122.880

NOTA: En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, este debe ser liberado por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS en el momento de expedir el registro presupuestal.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen legal aplicable para el presente proceso de contratación será lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, donde las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

otra

Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro:	N/A
-------	-----

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
- b. Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.
- c. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.
- d. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- e. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- f. El Proveedor el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



- h. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- i. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.
- j. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

15.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7, del presente documento.
- b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, Técnicas y Financieras contenidas en su propuesta.
- c. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- d. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
- i. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
- j. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- k. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- l. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
- m. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.

15.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Hacer el registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable y ponerlo a disposición de los proveedores cuando lo soliciten.
- b) Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 019 de 2012.
- c) Designar un supervisor para la(s) Orden (es) de Compra expedidas y ejecutadas bajo la Compra por Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies.



- d) Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del proveedor en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
- e) Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas y los plazos previstos por la Tienda virtual del Estado Colombiano.
- f) Manifestar inconformidades de los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega por parte del gran almacén.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Compra de equipos para el desarrollo de los proyectos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, como lo establecido en el numeral 7- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de mínima cuantía en “gran almacén”, será de diez (10) días hábiles contados a partir de la orden de compra y del Registro Presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2024, Según lo establecido el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral D “Entrega”.

17.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, ubicado en la Calle 52 No. 13-65.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

17.1.2. FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
N/A	N/A	N/A

Forma de Pago:	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizará un único (01) pago de acuerdo con los bienes entregados.</p> <p>El contratista deberá presentar su factura y realizar el trámite de pago así:</p> <p>1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.</p> <p>Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del correo electrónico pguzmanc@sena.edu.co. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”</p>
-----------------------	--



El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA.

La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.

Factura electrónica y sus anexos:

Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.

Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.



	<p>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link:http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p> <p>Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	--

17.1.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	x	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato. N/A	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización: N/A	Requisito para el desembolso. N/A

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X
Indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de	



	todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la supervisión al Administrador del Edificio del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, quien velará por la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “*Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, en su numeral C “*proceso de contratación en Gran almacén*”

“C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

- a) *La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.*

En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente:

Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan

- b) *Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*
- c) *Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*
- d) *Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.*
- e) *Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o*



tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

- f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

20.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

20.1.1. Capacidad Jurídica.

N/A

21. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA CONCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBAB	IMPACT	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes adquiridos no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Bienes deficientes que no cumpla con los requerimientos técnicos	3	5	7	Alto	Contralista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato	2	4	6	Bajo	Si	Entidad estatal	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Con el informe de supervisión de verificación de las especificaciones técnicas y calidad del servicio	En la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la ejecución del contrato	3	5	7	Alto	Contralista	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato. De ser	1	3	4	Alto	Si	Contralista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Por medio del supervisor del contrato	Constantemente



7	8	9	4	3
Específico	Específico	Específico	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
Demoras en la importación y/o Nacionalización de los elementos objeto del contrato	No prever las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM), que generen sobrecostos en las importaciones	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, que pueden afectar el	Retardo en el cumplimiento de cronograma de pagos por imputables al contratista	Inadecuado por seguimiento del supervisor del
Incumplimiento en el término de ejecución del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Incumplimiento del contratista por pérdida de recursos de la
3	2	2	2	2
5	2	2	5	2
7	4	4	7	4
Alto	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad estatal
El contratista deberá tener en cuenta situaciones que pueden demorar la entrega al momento de elaborar el cronograma y	El contratista deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica.	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera	Cumplimiento del manual de supervisión
2	1	1	1	1
4	3	3	2	2
6	4	4	3	3
Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Si	No	No	No	No
Entidad estatal	Contratista	Contratista	Entidad estatal	Entidad estatal
Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
El contratista debe notificar a supervisor cambios en el cronograma	Control y mejoramiento continuo	Control y mejoramiento continuo	Realizando seguimiento y requerimiento al contratista	En la presentación de los informes de supervisión
En la ejecución del contrato	En la etapa contractual	En la etapa contractual	Durante el término de ejecución del contrato	Durante el término de ejecución del contrato

Probabilidad del riesgo.

Probabilidad	Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
Probable (probablemente va a ocurrir)		4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

Impacto del riesgo.

		Impacto				
		1	2	3	4	5
Calificación Cuantitativa	Describe la operación del contrato de acuerdo con el presupuesto del contrato.	Describe la operación del contrato de acuerdo con el presupuesto del contrato.	Describe la operación del contrato de acuerdo con el presupuesto del contrato.	Describe la operación del contrato de acuerdo con el presupuesto del contrato.	Describe la operación del contrato de acuerdo con el presupuesto del contrato.	Describe la operación del contrato de acuerdo con el presupuesto del contrato.
Calificación Cualitativa	Los indicadores no representan más del 5% del costo del contrato.	Los indicadores no representan más del 10% del costo del contrato.	Los indicadores no representan más del 15% del costo del contrato.	Los indicadores no representan más del 20% del costo del contrato.	Los indicadores no representan más del 25% del costo del contrato.	Los indicadores no representan más del 30% del costo del contrato.
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5



Valoración del riesgo

Categoría	Indicador	Impacto				
		Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Extremo
		Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Extremo
Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Extremo	
Medio	Medio	Bajo	Muy bajo	Extremo	Alto	
Bajo	Bajo	Muy bajo	Extremo	Alto	Medio	
Muy bajo	Muy bajo	Extremo	Alto	Medio	Bajo	
Extremo	Extremo	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	

Categoría del riesgo.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

22. GARANTÍAS

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral H “garantías” establece que:

“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

24. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica de acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.



26.1. Impacto Social.

La compra de la tablets permite el acercamiento a las culturas para la construcción de memoria, la generación de materiales para la difusión y la documentación de costumbres y pensamientos. Por ende, desde el punto de vista social el impacto está en la mejora en la existencia de fuentes fotográficas y videográficas de carácter primario que servirán de apoyo para la pervivencia en presentes y futuras generaciones. Los aprendices e instructores participantes, por su parte, amplían el horizonte sobre las posibles acciones en torno al mercadeo y su gestión

26.2. Impacto económico.

El impacto económico parte de la posibilidad de documentación de estrategias de subsistencia, lo mismo que de prácticas culturales de conservación del medio ambiente, en el reconocimiento de prácticas amigables orientadas a la sostenibilidad y la sustentabilidad. Lo otro es, que el material obtenido con el uso de la cámara y sus accesorios favorecerá el reconocimiento local (en la perspectiva del endomarketing), y en lo global desde la difusión lo cual acerca a las culturas indígenas a occidente y puede permitir interacciones futuras bajo una mirada respetuosa de las estas. En la perspectiva de la formación, se favorece el desarrollo de perfiles adecuados para la solución de problemáticas desde el marketing social y el endomarketing ramas del mercadeo aún en exploración.

27. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Contractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	

28. COMPONENTE AMBIENTAL

El Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, teniendo en cuenta principalmente el ahorro y uso de adecuado y eficiente del agua y la energía dentro de las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.



De conformidad con el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCCON-AN-001 Versión 3 se exige a todos los proponentes el cumplimiento de los siguientes criterios ambientales para el proceso:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Entregar soporte (etiquetado o ficha técnica) donde sea verificable la eficiencia energética del equipo.	Contractual

29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

31. ANEXOS

CDP N° 8024
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS
CERTIFICADO ALMACEN
JUSTIFICACIÓN

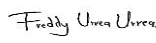
 Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.11.19 17:05:16 -05'00'

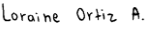
MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la Información

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga González- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 


Elaboro: Ginna Ivonne Silva Rodríguez – Contratación CGMLTI 

Componente Técnico- Pedro Guzmán Castañeda 

Freddy Urrea Urrea 

Componente Jurídico- Loraine Ortiz Alandete 

Componente Ambiental- Valeria Méndez Gaviria 

Componente SST- Diana Mercedes Hernández J. 

Revisó –Harold Medina Medina – Abogado Subdirección CGMLTI 